

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2023, se presentó 1 solicitud de acción de repetición ante el comité de Conciliación del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**; sin embargo, se indica que la misma no fue presentada ante los miembros del comité, en consideración que fue necesario solicitar a las áreas donde se originaron los hechos que dieron origen al proceso ampliar la información, esto con el fin de tener los soportes y tomar una decisión clara y suficientemente informada frente al caso.

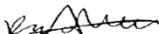
Al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Fondo Nacional de Vivienda funge como demandante.

Este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Acción de Repetición-Certificado del comité de conciliación donde se encuentra la decisión y acciones de repetición y de acuerdo con la resolución reglamentaria Organiza 064 del 4 de octubre de 2023 expedida por la Contraloría General de la Republica

El presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de enero de 2024.



**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas   
Revisó: Rodrigo Bernal